

Cuenca, 24 de marzo de 2008

**Señor Presidente
Señoras(es) Accionistas de la Compañía
SINAILAB S. A.**

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, en mi calidad de Comisario, me permito presentar a la consideración de la Junta General de Accionistas de la Compañía SINAILAB S. A., el siguiente informe por el ejercicio económico del año 2007:

Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.- Los administradores se han sujetado a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía

Las actividades de carácter incompatible, tales como autorización y firma de cheques y registro de las operaciones en el sistema de contabilidad, son realizadas por diferentes funcionarios. La Compañía dispone de un Departamento de Contabilidad, encargado exclusivamente de la revisión de los documentos fuente de las operaciones del negocio, de su registro técnico, y la consecuente obtención de estados financieros; con lo cual se garantiza el procedimiento básico de control interno en esta área, por encontrarse separadas las diferentes actividades de carácter económico y financiero, que son incompatibles con las de contabilidad.

El control sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las retenciones en la fuente del IVA como del Impuesto a la Renta, guardan estricta relación con los datos registrados en la contabilidad de la Compañía. Las retenciones están respaldadas con los comprobantes que exige el Servicio de Rentas Internas; y las retenciones que le hacen a la Compañía por las compras de bienes y prestación de servicios, igualmente tienen el respaldo de los respectivos comprobantes de retención que han sido debidamente contabilizados y declarados a la administración tributaria.

La declaración anual del impuesto a la renta sobre las utilidades que presentan los estados financieros, y su consecuente pago, guardan igualdad entre la información contable contenida en los libros de la Empresa y los formularios obtenidos del sistema de internet, medio que utiliza la empresa para las declaraciones de impuestos.



..... | | | |

Presentación de estados financieros

Estudio del estado de resultados

La Administración me hizo llegar el juego completo de estados financieros correspondiente al año económico 2007; los mismos que cumplen con las exigencias establecidas en las Normas Ecuatorianas e Internacionales de Contabilidad. Cumplen también con los Conceptos derivados de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. De otro lado, su contenido refleja la corrección de las transacciones registradas en los libros correspondientes, estableciéndose una correspondencia entre la contabilización de las transacciones y su resumen presentado en los estados financieros.

El estado de resultados se refiere a la situación económica de la empresa, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, porque refleja la creación de riqueza a través del negocio en el rubro de la utilidad neta. Los ingresos totales ascienden a \$ 643.475,00 y los costos y gastos a \$ 613.837,00 generando una utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta de \$ 29.638,00. La participación de los empleados en el 15% de la utilidad del año, responde a la disposición respectiva del Código del Trabajo, exclusivamente para quienes se encuentran protegidos por dicho Código; y equivale a \$ 4.446,00; y el impuesto a la renta representa \$ 6.298,00; lo que significa para los señores accionistas una utilidad líquida de \$ 18.894,00. Se ha dejado de calcular el porcentaje fijado en la Ley de Compañías para incrementar el fondo de reserva legal, en razón de que el monto de tal reserva ha superado el límite fijado en la propia Ley.

Acerca del valor de la utilidad de propiedad de los accionistas, a la junta general le compete la facultad de resolver si se entrega en calidad de dividendos en proporción al capital social aportado o pasa a la cuenta de utilidades retenidas, con el propósito de que se capitalice la Compañía; y aun, puede optar por una posición mixta: reparto de dividendos y aumento de las utilidades retenidas, en la proporción que determine el máximo organismo de la Compañía.

Estudio del balance general

El balance general presenta la situación financiera del negocio, desde el origen o constitución de la Compañía hasta el 31 de diciembre de 2007, agrupando las cuentas en activo, pasivo y patrimonio neto. Su objetivo es mostrar la forma como se encontraba la empresa a la fecha indicada, en el aspecto financiero, en los grupos de cuentas y cuentas individuales que representan los bienes y derechos y sus obligaciones tanto a favor de terceros como de los inversionistas o propietarios de la Compañía.

Los grandes grupos del balance general muestran lo siguiente: total de activos \$ 480.929; pasivos \$ 224.009; y patrimonio neto \$ 256.920.

De las cifras indicadas se deduce que el pasivo representa el 46,58% del activo total; en tanto que el patrimonio neto es igual al 53,42%.



La relación porcentual da a conocer que la Compañía puede autoabastecerse financieramente, sin necesidad de recurrir al endeudamiento externo a ella; puesto que su patrimonio neto es sólido con el 53,42% en relación con el activo total.

Los indicadores mencionados dejan ver con claridad que las obligaciones con terceros son altas, aspecto que dificulta nuevos endeudamientos, salvo que se asuma riesgos elevados.

Observaciones a los Estados Financieros.- En tiempo previo a la formulación del presente informe, se llevó a cabo algunas sesiones de trabajo con los señores Gerente y Contador, con quienes se analizó varios aspectos de la contabilidad y la administración, con la finalidad de que este informe sea lo más escueto posible, para tranquilidad de la junta general y en apoyo de una correcta gestión de los recursos confiados a la administración por los accionistas.

Con la aceptación de las recomendaciones verbales del Comisario, fue mejorada significativamente, tanto la presentación de tales estados como los lineamientos para una administración ceñida a la ciencia y a la técnica actuales.

Por lo expuesto, dichos estados presentan razonablemente la situación económico-financiera de la Compañía en el período estudiado; mereciendo mi opinión favorable, además porque sus cifras guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; mismos que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y ceñidos a las Normas de Contabilidad tanto nacionales como internacionales.

Funcionarios permanentes con remuneración de honorarios
Comentario

Algunos funcionarios de la Compañía perciben una remuneración que contradice las normas legales respectivas; se les paga bajo la modalidad de honorarios, a través de facturas de venta, cuando deberían de ser empleados con relación de dependencia, amparados por el Código del Trabajo, y consecuentemente su remuneración no podría ser otra que el sueldo.

Sueldo y honorario son modalidades diferentes de remuneración por el trabajo devengado. El sueldo es el estipendio que reciben los trabajadores por su trabajo, en razón de que las actividades son continuas y permanentes, su valor está fijado por el empleador, y se refiere a trabajos ejecutados en lapsos de tiempo fijos, bajo la supervisión del empleador mediante sus delegados (supervisores, jefes de departamento y otros). Por el contrario, los honorarios cubren el valor del trabajo no permanente, los fija el profesional que presta el servicio no el empleador. En este grupo están los médicos, abogados, ingenieros, arquitectos y otros que ejercen libremente sus profesiones.



| | | |

Por lo expuesto, sueldo y honorarios son modalidades diferentes de remunerar.

De otro lado, en el caso hipotético de llegarse a un conflicto laboral, ellos alegarían que su trabajo guarda todas las características de aquellos clasificados en relación de dependencia y que, por lo tanto, están amparados por el Código del Trabajo, además que no tienen suscritos contratos de trabajo según los lineamientos del Código Civil. Alegarían también que el empleador no les ha afiliado al IESS; que no se les ha pagado los sueldos trece y catorce y el fondo de reserva ni han gozado de vacaciones anuales. El SRI podría intervenir en consideración de que no se les ha retenido el impuesto a la renta a los empleados. En fin, los riesgos son altos al incumplir con normas preestablecidas al respecto.

Conclusión

Existen algunos funcionarios cuyas remuneraciones no guardan relación con las normas legales establecidas al respecto, que podría acarrear serios problemas, en el caso de llegarse a afrontar una controversia de carácter laboral.

Recomendación

Se debe estudiar a fondo los casos de esta índole y tomar una decisión gerencial que modifique la modalidad de remuneración, de manera que se adopte la relación de dependencia, en consideración de que se trata de trabajo continuo, remuneración fijada por el empleador y no por el empleado y el carácter permanente de las actividades que ellos desarrollan.

Necesidad de emprender en acciones de marketing

Comentario

Hace falta diseñar un programa de marketing, orientado a atraer nuevos clientes y mantener a los existentes. Es necesario pensar en que la competencia es positiva mientras no nos quedemos rezagados frente a ella; y que la Compañía avanzará en los aspectos de servicio, económico y financiero en la medida en que se adelante en un programa bien estructurado de oferta de servicios cada vez más variados y de alta calidad a favor del público.

Conclusión

La Empresa se mantiene en el mercado, pese a la inexistencia de un programa agresivo de marketing porque tampoco la competencia se ha preocupado de este ingrediente indispensable para el crecimiento de cualquier negocio.

Recomendación

Se recomienda a Gerencia diseñar y llevar a la práctica un programa de marketing, que permita atraer a nuevos clientes y mantener los existentes. De ese modo se podrá obtener mayores ingresos, con los que se reducirán proporcionalmente los gastos y costos, abriéndose la posibilidad de disminuir el precio al público.



Presupuesto para el año 2008

La Administración no me ha hecho llegar el presupuesto para el año 2008, que debía previamente ser conocido y considerado por el Directorio, para pasar a la aprobación de la Junta General.

La causa radica en que el señor Gerente viene actuando por poco tiempo, limitante que debe ser corregido en el menor tiempo posible.

El presupuesto no debe dejar de ser formulado y aprobado; en consecuencia, el señor Gerente lo elaborará y pondrá en conocimiento y aprobación del Directorio para que, en la próxima junta general, este organismo lo ratifique.

NOTA: El presupuesto para el año 2008 fue presentado por el señor Gerente a la Junta General de Accionistas en la sesión del viernes 28 de marzo de 2008 y aprobado por este organismo.

Ausencia de políticas y procedimientos escritos en el campo administrativo

Comentario

Hay ausencia de políticas de carácter administrativo. Las políticas son lineamientos de carácter general para la aplicación a determinados actos que ejercen los administradores, cuyo objetivo es delimitar los cursos de acción para mantener un control interno adecuado.

Falta también un manual de procedimientos de las tareas que cumple todo el personal de la Empresa, con la finalidad de que, en ausencia temporal o total de un funcionario o de un empleado, la persona que lo reemplace se entere rápidamente de las tareas que debe cumplir en su puesto de trabajo.

Se carece de un manual de clasificación y valoración de puestos, que señale las actividades de cada puesto de trabajo y lo valore en términos de remuneración. Posterior a ello, la administración del manual requerirá programas de capacitación del personal, evaluación del desempeño y otros instrumentos que permitan contar con personal idóneo en todos los cargos.

No existe tampoco un reglamento interno, instrumento jurídico indispensable para que la Compañía pueda ejercer las atribuciones que le competen cuando deba sancionar a un trabajador; lo que se imposibilita cuando no existe dicho reglamento.

Conclusión

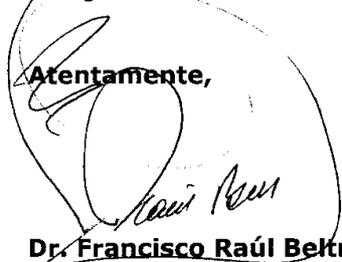
La falta de políticas de carácter administrativo dificulta el establecimiento de responsabilidades a los funcionarios y empleados, quienes deben responder por su aplicación práctica en el trabajo diario; de un manual de procedimientos, de un manual de clasificación y valoración de puestos, y de su reglamento interno, es una debilidad de la Compañía, que bien puede ser aprovechada como una oportunidad de crecimiento para la competencia.



Recomendación

Es necesario que la Gerencia se dedique, paralelamente con lo que corresponde a sus actividades ordinarias, a trabajar en la expedición de políticas para las áreas que crea conveniente; en la formulación de un manual de procedimientos para todos los puestos de trabajo; de un manual de clasificación y valoración de puestos; y de un reglamento interno, instrumentos de administración indispensables en una época de cambios vertiginosos en todos los campos y específicamente en el administrativo.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Raúl Beltrán', is written over the word 'Atentamente,'.

Dr. Francisco Raúl Beltrán
Comisario